



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día 01/07/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 29 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00350-00

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo la solicitud del link del presente expediente digital elevada el pasado 01 de julio de 2021, por parte del Profesional del Derecho Said Alberto Rubiano Miranda, encuentra el despacho que previamente a acceder a la misma, deberá acreditar el interés que le asiste toda vez que dentro del presente asunto no se le ha reconocido personería para actuar representación de ninguno de los extremos de la Litis.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30/julio/2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

Firmado Por:

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d21aa815b5030a003d79ee30d42c68b8729f5862750a178ac2373226cd7a07
9c**

Documento generado en 29/07/2021 09:36:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**